

5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números tercero y cuarto deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez nombrados, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

#### X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante Orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 31 de enero de 1970.—El Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

*ORDEN de 10 de febrero de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona, Oviedo y Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 28 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio) para la provisión, en propiedad, de las plazas de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona, Oviedo y Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Justo Mañas Díaz.

Vocales: Don Juan Cabrera Felipe, don José María Codina Vidal, don Antonio Espurz Sánchez y don José García Santesmases, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, el segundo; de Oviedo, el tercero; de Madrid, el cuarto, y en situación de jubilado, el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Vicente Gandía Gomar.

Vocales suplentes: Don Salvador Velayos Hermida, don Antonio Civit Breu, don Maximino Rodríguez Vidal y don Vicente Aleixandre Campos, Catedráticos de las Universidades de Madrid, el primero y tercero; de Sevilla, el segundo, y de Valladolid, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 11 de febrero de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho internacional público» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 9 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Derecho internacional público» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Albaladejo García.

Vocales: Don Luis Sela Sampi, don Francisco Sánchez-Apellániz Valderrama, don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes y don Luis García Arias, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, el segundo; de Santiago, el tercero; de Madrid, el cuarto, y en situación de jubilado, el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Legaz Lacambra.

Vocales suplentes: Don Adolfo Mirja de la Muela, don Manuel Díez de Velasco Vallejo, don Francisco Puy Muñoz y don Alejandro Herrero Rubio, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Barcelona, Santiago y Valladolid, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 11 de febrero de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Criptomatología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 28 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Criptomatología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Arturo Caballero López.

Vocales: Don Francisco Bellot Rodríguez, don Salvador Rivas Martínez, don Ernesto Vieitez Cortizo y doña Cruz Casas Sicart, Catedráticos de las Universidades de Madrid, el primero y segundo; de Santiago, el tercero, y Profesor agregado de Barcelona, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Florencio Bustiza Lachiondo.

Vocales suplentes: Don José Oriol de Bolos Capdevila, don Emilio Fernández-Gabano Fernández, don Bartolomé Casaseca Mena y don Luis Recalde Martínez, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Sevilla, Salamanca y Granada, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 11 de febrero de 1970 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Química analítica cualitativa» de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 28 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio), para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Química analítica cualitativa» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, que estará constituido en la siguiente forma: